



0057 -2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 07 OCT 2010

Visto el expediente n.º 78206 - 2010 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente del visto, el Consorcio de Centros Educativos Católicos solicita al Ministerio de Educación el auspicio para la realización de la XXIII Convención Internacional de Educación Católica "Calidad Educativa y Formativa en la Escuela Católica", a realizarse en Piura del 10 al 13 de octubre de 2010;

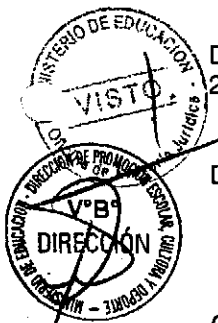
Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD mediante los Informes n.ºs 199-DPS-I-DLS-DIPECUD-2010 y 182-DPS-I-DLS-DIPECUD-2010;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 25762, modificado por la Ley n.º 26510 y el Decreto Supremo n.º 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Auspiciar la realización de la XXIII Convención Internacional de Educación Católica "Calidad Educativa y Formativa en la Escuela Católica", a realizarse en Piura del 10 al 13 de octubre de 2010, organizado por el Consorcio de Centros Educativos Católicos.

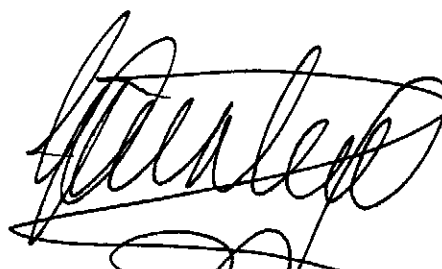
Artículo 2.- La XXIII Convención Internacional de Educación Católica "Calidad Educativa y Formativa en la Escuela Católica", no podrá realizarse durante el dictado de las horas de clase a los alumnos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Capítulo IV de la Directiva para el Desarrollo del año Escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva aprobado por Resolución Ministerial n.º 0341-2009-ED, en el marco de los objetivos 3 y 5 del Proyecto Educativo Nacional.



Artículo 3.-En un plazo de 30 días de concluido el evento, el Consorcio de Centros Educativos Católicos deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese




Idelfonso T.
Viceministro de Gestión Pedagógica



